

# EL COMERCIO

## FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES QUE REGIRÁ DESDE EL DÍA 15 DE MARZO AL 1.º DE DICIEMBRE DE 1882.

Salidas de Palma á Manacor 3:15 (mixto) 8:10 m. y 2:45 tarde.  
De Palma á la Puebla 3:15 (mixto) 8:10 m. y 4:15 (mixto) t.  
De Manacor á Palma y La Puebla 4:15 (mixto) 8 mañana y 3:45 t.  
De la Puebla á Palma 1 (mixto) 8:25 mañana y 3:40 tarde.  
De La Puebla á Manacor 4 (mixto) 8:25 mañana y 3:15 tarde.

## PRECIO DE SUSCRICION

1'25 peseta al mes.

SE SUSCRIBE EN LA LIBRERIA DE MIGUEL ROCA, CONSTITUCION-90,

Y EN LA

Administracion y Redaccion, Agua-1.

## VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon. Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 2:45 t. Mahon por Alcadia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sabado 2 t. Barcelona por Alcadia.

ENTRADAS.—Lunes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por Alcadia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante.—Jueves 2 m. Mahon.—12 mañana Barcelona por Alcadia.—Sabado 7 m. Barcelona.

ANUNCIOS CINCO CENTIMOS DE Á PESETA LA LÍNEA.

LOS COMUNICADOS Á PRECIOS CONVENCIONALES.

## CÓRTESES.

### CONGRESO.

Sesion del día 2 de Junio de 1882.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Abierta á las dos y media, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se dá cuenta del despacho ordinario.

(Escasa concurrencia. El banco azul desierto.)

El señor BECERRA suplica al señor ministro de la Gobernacion se sirva resolver los expedientes sobre reposicion de los ayuntamientos de la provincia de Albacete.

El señor ATARD censura una real orden que hoy publica la *Gaceta* referente al impuesto de la sal, que en concepto del orador modifica notablemente el título 2.º, capítulo 5.º, párrafo 3.º de la ley de 31 de Diciembre último, resultando de aquí que el señor ministro de Hacienda legisla por real orden estando las Cortes abiertas.

Tambien hace otras preguntas al mismo señor ministro referentes á asuntos económicos.

El señor DIAZ DE RIVERA apoya una proposicion de ley sobre enagenacion del convento de San Francisco de la capital del distrito que representa para invertir su producto en la fundacion de un hospital.

Tambien apoya otra sobre inclusion en el plan general de las carreteras del Estado, una de la provincia de Santander. Los señores ESCRIBI, GARCIA, LOMA LOPEZDAVILA y otros varios diputados, apoyan proposiciones de ley relativas á obras públicas, que son tomadas en consideracion.

El señor MAISONNAVE lamenta que se tenga en completo olvido á los maestros de escuela de la provincia de Alicante, á quienes se les está adeudando quince mil duros, y por cuya causa no han podido mandar su representante al Congreso pedagógico de Madrid.

Tambien denuncia algunos abusos que dice se cometen en los arsenales, donde la administracion está desquiciada y el despilfarro es escandaloso, y dice que habrá de presentar una proposicion para dar á conocer el estado de ellos, y hacer que la marina española se levante á la altura que le corresponde.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA contesta que el Gobierno se ocupa en estos momentos de los dos asuntos de que ha hablado el señor Maisonnave.

### ORDEN DEL DIA.

Continúa el debate sobre el proyecto de ley de restablecimiento de la base quinta.

El señor DIZ ROMERO apoya una enmienda al art. 1.º Combate la representacion que se ha atribuido al señor Torres como diputado de una de las provincias catalanas, y condena el voto particular que hoy ha pasado á ser proyecto, del gobierno, por lo que tiene de libre-cambista y contrario á la produccion nacional. Se funda para ello en las espontáneas é insistentes demostraciones de la opinion pública, y á la reforma en sentido proteccionista.

Estas son las condiciones y el objetito principal de la reforma, en concepto del orador; no las consignadas en el voto, porque representa, en concepto del señor Puigcerver el triunfo, aunque sea por poco tiempo, de las ideas libre cambistas.

Afirma que el voto particular del señor Torres produjo muy mal efecto en la opinion pública en Cataluña, como lo demuestraban los innumerables telegramas que ha recibido el señor Balaguer.

(El señor TORRES: Yo sé como se trabajan esos telegramas.)

(El señor BALAGUER contesta indignado que esa es una suposicion injusta, que esos telegramas han sido espontáneos.)

El señor DIZ ROMERO: Aquí no ha trabajado nadie; esos telegramas que representan la opinion de todos los centros importantes de Cataluña, contraria el voto particular del señor Torres. Y si no cuando llegue el voto veremos quienes son los diputados catalanes que votan al lado del señor Torres.

(El señor TORRES: Lo que yo digo es que esos telegramas son de Barcelona únicamente.)

El señor DIZ ROMERO: Cuando llegue la votacion, veremos, repito, qué diputados de Gerona y de Tarragona votan con S. S., y los que están á nuestro lado.

Combate el libre-cambio, juzgando imposible su planteamiento, y añade que á estas horas no sabemos si prosperará el derecho fiscal ó el proteccionista.

Explica las ventajas del sistema de proteccion, y pide que se aplique en beneficio de las industrias que las necesitan, como se hace en Inglaterra, porque la igualdad de derechos envuelve una injusticia y se opone á la ciencia económica que condena la aplicacion de los principios abstractos.

Termina manifestando que no se admitirá la enmienda; ya morirá en esta contienda, pero morirá abrazado á la bandera nacional. (Bien bien, en los bancos del centro. El señor Balaguer y otros diputados catalanes felicitan al orador.)

El señor TORRES consume el primer turno en contra de la enmienda. Declara que la excitacion de Cataluña ha pasado ya, y nada tiene que temer; pues tranquilo con su conciencia, está seguro de que Cataluña la Cámara y el país entero le harán justicia y comprenderán su sana intencion y su patriotismo al traer aquí su voto particular.

Rechaza el calificativo de libre cambista que le ha dirigido el señor Diz Romero, dice que en Cataluña se le conoce bastante y reconoce su independencia de carácter, la firmeza de sus convicciones, y le hará la justicia que merece.

Para conocer bien las simpatías que tenemos respectivamente en Cataluña, cada uno de los representantes de aquel país, que nos sentamos en estos bancos, yo hago una proposicion á todos: renunciemos el cargo de diputado; presentémos de nuevo á reeleccion, y veremos quienes son los que vuelven á sentarse en esta Cámara.

El señor DIZ ROMERO: Aceptado.

El señor TORRES: Pues la primera dimision será la mía.

Contestando á la pregunta del señor Diz Romero, acerca de con quién ha transigido para llegar al voto particular, dice que ha transigido consigo mismo y con el Gobierno, porque no obstante que él desahaba obtener más, ha aceptado lo que ha podido cumplir, prefiriendo lo poco á la nada.

Se niega á entrar en la discusion de las teorías proteccionistas, porque el orador está tan lejos del libre-cambio como el señor Diz Romero, pero que no puede admitir la enmienda porque es otro voto contrario al suyo.

Declara que cuando leyó su citado voto á los diputados catalanes, les dijo que presentarán enmiendas creyendo que podían alcanzar algo del Gobierno, porque él no se consideraba ya en posibilidad de resabar nuevas concesiones, y si los diputados catalanes no han hecho nada en este sentido, no es suya la culpa; que él ha cumplido su palabra.

El señor DIZ ROMERO rectifica.

El señor ministro de HACIENDA manifiesta que por las razones expuestas por el señor Torres, y porque la enmienda se opone en un todo á los propósitos del Gobierno, ruega á la Cámara que no la tome en consideracion.

Pedida votacion nominal, se verifica así, siendo desechada la enmienda por 173 votos contra 93.

El señor BALAGUER consume el primer turno en contra de la totalidad.

Comienza manifestando que despues de la palabra que el señor Sagasta dió al señor obispo de Barcelona, nunca creyó que se discutiera ahora el proyecto de restablecimiento de la base quinta, porque el presidente del Consejo ofreció al señor obispo para que llevara este consuelo á los catalanes, que no se restablecería la base quinta arancelaria en diez años.

En el voto particular han transigido dos partes; una el señor Torres, y otra el señor Sagasta. Los diputados catalanes no tuvieron conocimiento del voto particular más que por las noticias contradiccionarias que de él dieron los periódicos, hasta que el señor Torres había comprometido su palabra con el Gobierno, que fué cuando se lo leyó á los representantes de Cataluña; por consiguiente, cree que aquí no ha transigido nadie más que el señor Torres; los demás no son responsables, poco ni mucho, de la transaccion.

Combate las teorías del señor Moret respecto á lo que debe entenderse por primeras materias, porque la primera materia en Cataluña es el trabajo.

Declara que no tiene inconveniente en transigir; pero como dijo el señor ministro de Hacienda, añade, sin menoscabo de mi dignidad ni de mis principios, y como este voto es una transaccion, yo no lo puedo aceptar, y ménos despues de haber oido las palabras pronunciadas esta tarde por el señor ministro de Hacienda.

Afirma que se opone al voto del señor Torres, Barcelona, que es la representacion de todas las provincias catalanas... (Los señores QUINTANA Y CANIELLA: Barcelona no es Cataluña.)

El señor BALAGUER: Representa á las demás provincias catalanas, como Madrid representa á todas las provincias españolas.

Preside el señor GULLON.

Termina manifestando que si toda España viera aquel bosque de chimeneas de vapor que hay en Barcelona, no vendrían aquí estas cuestiones, y pide al Congreso que no apruebe este dictámen.

El señor Presidente del CONSEJO DE MINISTROS comienza manifestando que él no ha querido que se discutiera la base quinta, y los diputados que están al lado del señor Balaguer se la han hecho discutir. Que ofreció á los diputados catalanes arrancar los dientes y sacar las uñas á esa base quinta que les parece un monstruo, porque establece la rebaja de derechos para todas las naciones sin compensacion alguna, y se las ha cortado por medio del voto particular del señor Torres, mediante el cual, en diez años estará muerta la base quinta.

Pero no se contenta con esto el señor Balaguer: aun se dice que este voto es igual á la base quinta. Pues si es así;

si es igual, restablezcamos la base quinta desde luego: yo estoy dispuesto: ¿lo está lo mismo, lo aceptan S. S.? (El señor Balaguer hace signos negativos.) ¡Ah! ¡Hasta qué extremo os ciega la pasion y el egoismo!

Lo que se quiere es el proteccionismo para *in eternum*; lo que no puede hacer el Gobierno, al cual, yo no sé por qué, el señor Balaguer no hace otra cosa que oponer obstáculos.

Lo que yo he hecho ha sido conseguir para Cataluña todo lo que he podido en su favor, y más habría alcanzado si el señor Balaguer, más celoso de los intereses de la nacion que los del egoismo, me hubiera ayudado. Yo no he podido hacer más.

El señor TORRES rectifica.

El señor SAGASTA contesta al discurso del señor Balaguer, y manifiesta que la pasion política es la que ha guiado en esta cuestion al diputado por Villanueva y Gertrú.

(Estas palabras del presidente del Consejo levantan fuertes protestas en los bancos de los diputados catalanes.)

El señor SAGASTA prosigue dirigiéndose al señor Balaguer, de quien dice que está separado.

El señor BALAGUER: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: Se suspende este debate.

Se levanta la sesion.

Eran las siete y cuarto.

## SENADO.

Sesion del día 2 de Junio de 1882.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUÉS DE LA HABANA.

Abierta á las tres ménos cuarto, se lee y aprueba el acta de la anterior.

El señor LA ORDEN ruega al señor ministro de Hacienda que, comprendiendo la precaria situacion de varios pueblos se le dé una próroga para el pago de contribucion.

El señor ministro de ESTADO, ocupándose de una pregunta hecha por el señor conde de Casa-Valencia sobre la muerte de un súbdito español en la linea de Gibraltar, manifiesta no existir piedad entre este hecho y el de Málaga, que excluya, y que tampoco se otorgó en este último caso indemnizacion alguna á la familia de la victima.

El señor GRAELLS recuerda una pregunta hecha anteriormente acerca de los conflictos continuos entre los pescadores españoles y portugueses en el río Miño, rogando al ministro de Estado que active la conclusion del tratado pendiente sobre este asunto.

El señor ministro de ESTADO le contesta conviniendo en que desgraciadamente los conflictos se suceden, declarando, al mismo tiempo, que existe una comision encargada de buscar el medio de concluir con ellos; pero que los mismos han sido causa del retraso que se nota en la terminacion de su cometido, terminando con reiterar que el gobierno hace cuanto puede, porque terminen estas diferencias.

### ORDEN DEL DIA.

Continuacion del debate sobre cesion de edificios con destino á escuelas.

El señor conde de TEJADA DE VALDOSERA hace uso de la palabra en contra.

Algunas de las cuestiones que desde luego se entrañan en el proyecto, han quedado contestadas en el día de ayer; pero quedan otras, cuya resolucion es indispensable de todo punto, y pueden concretarse en estos términos:

Tiene derecho el Estado á enagenar esas 141 fincas? Caso afirmativo, ¿no tendrían preferente derecho las administraciones generales ó provinciales? ¿Tan desahogados tienen sus servicios los hospitales, las oficinas, etc., etc.?

Yo comprendo perfectamente la conveniencia de entregar á los ayuntamientos para convertirlos en escuelas los mencionados edificios, pero no se olvide el estado de los hospicios, los lazaretos, las casas de maternidad y las iglesias.

El presidente de la comision, señor JIMENEZ CUENCA, contesta á dichos argumentos, recordando el asentimiento que ha merecido el proyecto del señor ministro de Hacienda, y la importancia capitalísima que en nuestro siglo tienen los problemas de la enseñanza, á lo cual se ha amoldado el pensamiento de la comision, y si preceptuá las cosas en completa de la propiedad de esas fincas y no la entrega en precario con objeto de estimular la iniciativa de estas cuestiones. Y al otorgarles esta importancia á los municipios, no meramos la de la provincia ni la del Estado; por el contrario, creemos aumentarla, si se recuerda el papel importantísimo de tan antigua institucion, á cuya sombra tuvieron su vida las provincias y las naciones.

El señor conde de TEJADA DE VALDOSERA rectifica haciendo constar que dichos edificios pueden ser edificables ó nó. En el primer caso, el Estado puede muy bien realizar las obras y utilizarlos; en el segundo, la entrega á los ayuntamientos es una burla.

El señor ministro de MARINA declara que el proyecto cuenta con el asentimiento de su compañero el de Hacienda.

El señor GALDO, de la comision, defiende el dictámen quejándose de la oposicion que encuentra.

El señor conde de TEJADA rectifica nuevamente defendiendo la igualdad de derechos para los intereses generales, provinciales y municipales.

Procédese á la discusion por artículos. El señor BARZANALLANA (D. José) combate el art. 1.º reformado por la comision, insistiendo en los argumentos aducidos por el señor conde de Tejada, pidiendo votacion nominal.

El señor JIMENEZ CUENCA le contesta, haciendo notar que los mencionados edificios se han sacado repetidas veces á subasta, y nadie los ha querido.

Verificada la votacion nominal, quedó aprobado el artículo 1.º por 53 votos contra 13.

El señor GARCIA BARZANALLANA impugna el segundo, desanimado por la exuidad de los que como él piensan; pero suplicando á la comision admita algunas alteraciones.

El señor GALDO, de acuerdo con sus compañeros de comision, acepta una modificacion puramente de concepto.

Median despues observaciones entre el señor TEJADA y el señor GALDO, en las que éste hace cargos á los conservadores por hacer poco en la cuestion de enseñanza, que son contestadas por el primero.

Se suspende la discusion para reformar el acta.

Se aprueba el dictámen del ferro-carril de San Martín de Provensals y otros, cuya lectura no pedemos escuchar á causa de la confusion y rumores que ruman alrededor de la tribuna, motivados por los oradores y los individuos de la comision, que se ocupan de redactarlas.

Leido el artículo nuevamente redactado, le impugna el señor Tejada pidiendo otra adición, que la comision no acepta aprobándose el resto del dictámen.

Queda aprobado definitivamente el proyecto de ley de ferro-carril de Martorell á San Vicente de Castellet.

Pasa el Senado á reunirse en secciones.

ORDEN DEL DIA PARA EL LÚNES.

Discusion de los dictámenes pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y treinta y cinco.

PARTES TELEGRÁFICOS.

Túnez 5.—Segun las noticias recibidas de Tripoli, reina en aquella regencia una grande agitacion contra los cristianos, y particularmente contra los franceses.

Varios marabuts recorren el pais predicando la guerra santa contra los cristianos, exitando el fanatismo musulman.

La situacion inspira grande alarma á los europeos, muchos de los cuales manifiestan el propósito de abandonar el pais.

Paris 5.—Es probable que mañana á la salida de los diputados de la Cámara, despues de la interpolacion sobre los desordenes del Barrio Latino, haya algunas demostraciones públicas, pues los estudiantes se proponen vitorear á los diputados que tomen su defensa.

Lisboa 5.—Un despacho de la isla de Madera dice que ha reventado un cañon a bordo del buque «wiefsufes» ocasionando la muerte de un marinero é hiriendo gravemente á cuatro.

Paris 5.—La prensa Gambettista ataca duramente al gabinete por su politica exterior sosteniendo que la conferencia de Constantinopla acabará con la poca influencia que le queda á Francia en Oriente.

La derecha del Senado ha acordado interpellar al gobierno sobre la cuestion de Egipto.

Segun los últimos despachos, la situacion de este no ha variado, esperándose los resultados de la mision confiada á Darvisch-Baja y Lebil Elifendi, quienes no podrán hallarse en el Cairo hasta mañana ó pasado.

Paris 5.—Hoy ha sido distribuido en la Cámara de diputados el proyecto pidiendo un crédito de 14 millones de francos para atender á los gastos de las defensas militares de Túnez en el segundo semestre.

Los periódicos católicos publican las observaciones presentadas por los arzobispos contra las proposiciones de varios diputados encaminadas á modificar las relaciones entre la iglesia y el Estado. Dicen que si las leyes son imperfectas, es necesario dejar al gobierno el cuidado de modificarlas de acuerdo con los obispos y si fuera necesario con el papa.

El Cairo 5.—El consejo municipal ha mandado suspender los preparativos militares y sobre todo los trabajos de fortificaciones en Alejandria.

Londres 5.—Lord Granville, contestando á lord Salisbury, en la Cámara de los lores, dice que aunque el sultan no cree necesaria la conferencia, no por eso deja de creer conveniente que aquella se verifique.

Cámara de los comunes. El señor Dilke desmiente que lord Dufferin haya teleografiado aconsejando aplazar la conferencia.

Hablando de la nota anglo francesa, últimamente presentada al kadi-ve, recuerda que declara que la politica del gobierno no es retroceder sobre las declaraciones hechas.

Confirma que la Puerta no ha rehusado la conferencia. El gobierno otomano, añade, no ha contestado aún si la conferencia debe reunirse en Constantinopla ó en otro punto. Confirma que el sultan ha ordenado suspender los trabajos de fortificacion en Alejandria, añadiendo que Arabi-bey ha mandado tambien suspender los trabajos de fortificacion en dicha plaza y todos los armamentos.

Continúa la discusion del «bill» de coercion en Irlanda.

Posen 5.—Los periódicos publican un despacho de Moscon asegurado que se ha descubierto una mina de dinamita en aquella ciudad entre las calles de Hink y Pokroff.

Port-Saint 5.—Hoy ha llegado á este puerto el vapor correo del marqués de Campo «Barcelona» y continúa su viaje sin novedad.

Roma 6.—El periódico «La Italia» dice que el próximo consistorio no se verificará hasta el 14 de Junio próximo.

Añade que en él el papa notificará el restablecimiento de las relaciones oficiales de la santa sede con Prusia.

Londres 6.—El «Times» de esta mañana dice que Der-visch-baja comisario del sultan en el Cairo, ha recibido instrucciones de la Puerta, para sostener á todo trance al actual khediveve Tewik.

El proyecto que acariciaban algunos hombres políticos de Turquía de colocar en el trono de Egipto á Halin hermano del actual khedive ha sido abandonado por completo.

Madrid 6.—Congreso: El señor Sales pide el expediente

relativo á la subasta de los vapores correos de Cuba y Puerto-Rico.

El señor Prieto aboga por la secularizacion de los cementerios. Le contesta el señor ministro de la Gobernacion diciendo que cree impropio el debate hasta que haya resuelto el senado en cuya Cámara se discute actualmente dicha cuestion.

El señor Ortiz de Zárate pide la palabra, y en el momento de levantarse le dá repentinamente un ataque de apoplejia. Conducido inmediatamente al despacho de la presidencia, se le prodigan grandes cuidados, asistiéndole el señor Baselgas y otros diputados médicos. El estado del señor Ortiz de Zárate es grave.

Madrid 6.—Congreso. Despues de la rectificacion del señor ministro de la Gobernacion y del señor Bedoya se dá por terminado el incidente promovido por la proposicion de este señor diputado.

Entrase luego en la órden del dia.

El señor Cañellas defiende el voto particular del señor Torres, hoy dictámen, sobre la base quinta y censura la conducta de los conservadores á quienes se deben, segun el orador los desordenes de Cataluña, porque los telegramas que se reciben aplaudiendo al señor Balaguer y censurando al Gobierno, son consecuencia de las gestiones de los conservadores.

El señor Cos-Gayon defiende al partido conservador de los cargos formulados por el señor Cañellas.

Comienza enseguida la discusion del articulado.

Don Vicente de Romera se levanta á impugnar el primero.

Madrid 7.—El Consejo de ministros se ha aplazado para el viernes.

En la sesion del viernes, de la tarde, se votará definitivamente la base quinta.

El estado del señor Ortiz de Zárate es gravísimo.

Madrid 7.—Congreso.—Se toman en consideracion varias proposiciones sobre carreteras.

Se aprueba el dictámen sobre cuatro suplicatorios del Tribunal Supremo para procesar al diputado señor Somoza.

Madrid 7.—Congreso. El señor Moret apoya una enmienda á la base quinta pidiendo que todos los años se abra una informacion de diputados, senadores, agricultores, comerciantes é industriales, para conocer el estado de riqueza del pais.

Le contesta el señor Torres. Rectifican ambos y es desechada la enmienda por 164 votos contra 22.

Madrid 7.—El señor Sagasta, contestando al señor Moret, dice que el Gobierno se tendrá el sistema de reciprocidad que está tan lejos del libre cambio como de la proteccion citando el ejemplo de Inglaterra y diciendo que las doctrinas absolutas no pueden defenderse por la imposibilidad de realizarlas.

RECORTES.

En cierta comarca de la provincia de Lérida se están alimentando con hierba muchos labradores.

¡Hablen ustedes á estos infelices de la carga de justicia!

La ocasion aprovecha la por el señor Camacho para resucitar el expediente del millon anual con el que se proyecta recompensar los brillantes servicios prestados á la nacion española por doña Isabel de Borbon, madre de nuestro rey, no puede ser mas oportuna, en estos momentos que se embargan y venden en pública subasta los bienes muebles é inmuebles, para con su producto hacer pago al fisco, de onerosos tributos que el pueblo ya no puede satisfacer buenamente, por mas esfuerzos que haya hecho para lograrlo.

La ocasion la pinta calva, habrá dicho para su capote el señor Camacho; y aprovechando hoy sin duda el descontento general, y la misera situacion de todas las clases productoras que no han de morir por millon mas ó menos, ha querido cuanto antes salir del mal paso, favoreciéndonos con ese nuevo proyecto, estilo *bomba Orsini*, seguro de que la mayoría de los diputados, dócil á una voz ha de votar cualquier cosa se le presente y máxime si se trata de remediar en algo las necesidades de que debe estar asediada doña Isabel de Borbon.

Comprenderán nuestros lectores que es muy espuesto entrar en consideraciones respecto á tan importante asunto, porque el terreno es quebradizo y pudiéramos muy bien estraviarnos en el intrincado laberinto que si bien hoy es discutible, por haberse puesto sobre el tapete del Congreso, á la prensa le está vedada cierta intrusion á la que por hoy renunciamos por no incurrir en el desagrado de nuestros gobernantes, que como buenos fusionistas no nos han de dispensar ni el menor desliz.

La «Gaceta» ha publicado el decreto relevando á don Francisco Maria de Borbon del mando que ejercia, y no ha dejado de estrañarnos los términos en que se halla concebido dicho decreto, que es como sigue:

«De acuerdo con lo propuesto por el ministro de la Guerra.

Vengo en relevar al brigadier don Francisco Maria de Castellvi del mando de la primera brigada de la segunda division del ejército de Castilla la Nueva.

Dado en Palacio á 29 de Mayo de 1882.—Alfonso.—El ministro de la Guerra, Arsenio Martinez de Campos.»

Tate, tate..... muy seco es esto, tratándose de un personaje, en cuyas venas debe correr sangre azul.

No pueden pelirse menos cumplidos ni mas sequedad.

LOCAL.

Los Embargos.

Un solo embargo pudo efectuarse en todo el dia de ayer, á pesar de la guardia civil, y de la compañía de infanteria que se exhibió, si es cierto que los comisionados no terminaron, sinó que solamente suspendieron el procedimiento contra nuestro querido amigo el señor Obrador.

El Sr. Amorós fué el único que entregó ayer al Banco de España géneros en cantidad suficiente para cubrir su cuota, apremios y gastos, entregó cascarilla de cacao, y algunas pastillas de chocolate.

Al presentarse los ejecutores á dicho señor, requirió este á un notario para que levantase acta de cuanto en su domicilio ocurriera. El ejecutor se negó con muy buenos modos á exhibir el expediente al depositario de la fé pública.

\*\*\*

A la misma hora se presentaba un nuevo comisionado (pues el Sr. Compañy habia dimitido) á embargar al conocido industrial Sr. Orador.

Requirió este á varios notarios para que extendieran acta del hecho, pero todos usaron del mismo procedimiento que el notario Manera, que solia hacer testamentos cuando se le requeria para testificar hechos relativos á elecciones en que los suyos fuesen los vencedores.

Más por último el Sr. Palou y Coll terminada su mision en la casa del Sr. Amorós, pudo acudir al domicilio del señor Obrador.

Levantóse allí una acta en forma, pues los comisionados no opusieron resistencia alguna.

Leida y firmada procedióse al embargo recibiendo y anotando los ejecutores en el inventario, una série de objetos cuyos nombres, formas y destinos movieron la general hilaridad.

A las cuatro y tres cuartos de la tarde retiráronse los comisionados rendidos de fatiga y amostazados, despues de una tarea tan larga como poco fructuosa.

\*\*\*

En la calle de Cererols la escena fué parecida, y aun más picante, si es posible.

Al ver el ejecutor los objetos que se le entregaban se puso malo, y hubo de retirarse.

¿Se habrá aliviado ya?

\*\*\*

El documento extendido en el domicilio del señor Obrador es el siguiente:

NÚMERO 354.

En la ciudad de Palma capital de la provincia de las Baleares á 9 de Junio de 1882, yo D. Juan Palou y Coll notario, vecino de la misma, á requerimiento de don Bernardo Obrador y Mut de veinte y nueve años de edad, soltero, emancipado, tapicero, de este vecindario, cuyas circunstancias personales acredita mediante la cédula que exhibe expedida por el Jefe Económico de esta provincia en 5 de Noviembre último con el número 101, hago constar lo que sigue:

Que habiendo penetrado en su casa el comisionado de apremios D. Fernando Arnal y Montesinos acompañado de D. Miguel Mateu y Ponsell presentes á este acto, ha manifestado el primero estar legal y competente-mente autorizado para verificarlo, con objeto de llevar á efecto el embargo y venta de bienes en su caso para hacer pago con su producto de la cuota impuesta al requirente por contribucion industrial y recargos, correspondiente al tercer trimestre del año económico actual.

Que el requirente ha pedido al comisionado el expediente escrito del primer grado de apremio, que debia formarse particularmente contra él, sin comprender ningun otro contribuyente moroso, y no ha podido presentarlo por no haberse instruido, exhibiendo en su lugar un expediente extendido en papel comun, que contiene una relacion de contribuyentes morosos, con una providencia dictada por D. Agustin Martinez Cervero y firmada por el mismo con fecha 5 Mayo próximo pasado declarándoles incurso en el apremio de primer grado, y una diligencia de notificaciones á los inscritos en dicha relacion de morosos. Añade el requirente que la cédula ó papeleta de notificacion que se le entregó en su día, iba firmada con estampilla por D. Enrique Píntó.

Que reservándose el requirente cuantos derechos y acciones puedan corresponderle contra quien haya lugar, para pedir la indemnizacion de daños y perjuicios y cuanto crea procedente, con motivo del procedimiento instaurado y del embargo y demás que se intenta, se vé obligado á protestar y protesta de la manera mas solemne.

1.º Porque, si bien la ley de 31 de Diciembre último facultó al Ministro de Hacienda para reformar el Reglamento y sus tarifas, no le autoriza en concepto del requirente para su aplicacion inmediata.

2.º Porque, caso de existir esta autorizacion, se ha infringido dicha ley de 31 de Diciembre por no haberse formado las matriculas, padron y reparto gremial que en ella se previene.

3.º Porque, no habiéndose formado un expediente escrito de primer grado de apremio, especial y exclusivamente contra el requirente, ni llenado los requisitos que exigen los arts. 21 y 22 de la Instrucción de 3 de Diciembre de 1869, la sentencia del Tribunal Supremo de Justicia de 14 de Noviembre de 1874 y las demás disposiciones y jurisprudencia vigentes, conforme tiene declarado por unanimidad este Excmo. Ayuntamiento en sesión presidida por el Sr. Gobernador de la Provincia ni habersele notificado tampoco la providencia de apremio de primer grado en la forma prevenida en el Reglamento provisional para la ejecución de la repetida ley de 31 de Diciembre sobre todos los asuntos reclamaciones y expedientes del ramo de Hacienda, debe redargüir de nulidad el procedimiento incoado.

4.º Porque la relación de contribuyentes y diligencias que ha exhibido el comisionado, para tener la eficacia que se pretende darles, deben ir extendidas en el papel timbrado que previene la ley vigente.

5.º Y por último, protesta contra el allanamiento de morada que, á juicio del requirente, han cometido el comisionado y la persona que le acompaña, por haber manifestado aquel estar legalmente autorizado para entrar en la casa del requirente á verificar el embargo, siendo así que, por no haberse cumplido todos los requisitos legales, no procedía la autorización, conforme tiene sentado el Tribunal Supremo, en consonancia con los preceptos legales, en la referida sentencia de 4 de Noviembre de 1874.

De todo lo cual levanto esta acta á presencia de don José Oliver y Muntaner y D. Julio Fermín Quiñones y Sancho vecinos de esta capital, testigos que afirman no tener incapacidad para serlo y á quienes como al requirente y á los mencionados Sres. Arnal y Mateu, he leído íntegra esta protesta y acta, después de advertir á todos su derecho de leerla por sí. Firman el requirente y los testigos pero no los referidos Arnal y Mateu por espresar que no quieren verificarlo. Y yo el notario doy fé de todo lo acontecido en el presente instrumento público y de conocer al requirente.—Bernardo Obrador y Mut.—José Oliver.—Julio F. Quiñones.—Sig: no.—Juan Palou y Coll.

#### EL AYUNTAMIENTO.

Ofrecimos ayer dar algunos detalles acerca de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento. Vamos á cumplir esta misión, aun que no tan extensamente como deseáramos, por haberse multiplicado los sucesos, y disponer de breve espacio.

El señor Gobernador de la provincia; que ocupaba la presidencia, dirigió su palabra á los concejales manifestando su pesar por verse acosado por un nuevo mareo, cuando á penas se veía libre del mareo del vapor. Manifestó que todos los adelantos y progresos han de lastimar á algunos interesados en el *statu quo*. Que por lo mismo no era de extrañar que las tarifas de Camacho hayan lesionado á España entera. Que las autoridades en el caso presente no deben dificultar por lo tanto las manifestaciones pacíficas y protestas legales, pero los sucesos de la mañana hacen que sea necesario tomar una resolución que evite al pueblo días de llanto, y á las autoridades momentos de congoja. Si estos desmanes se repiten, decía el señor Gobernador, me veré precisado á resignar el mando, y entonces oíréis los cáñones rodar sobre los empedrados de las plazas públicas la caballería galopar por vuestras vías, la infantería ocupando posiciones, y la guardia civil custodiando á los ejecutores de embargos. Manifestó sus deseos de contribuir á que Palma viviera su vida habitual pacífica, tranquila como una ciudad eminentemente civilizada, concepto de que goza en toda la península; y concluyó proponiendo al Ayuntamiento que dirigiera su voz al pueblo cuya representación llevaba.

Contestóle el señor Canals y propuso que el Ayuntamiento dirigiera su voz amiga á los industriales; porque amigo quien aconseja la paz y la tranquilidad, porque amigo es quien dice al contribuyente paga cuatro y no pagues seis; debe el Ayuntamiento no solo recomendar el orden á los palmesanos, á los amigos de siempre, á aquellos á quienes nos dirigimos en otra ocasión solemne, sino que además debemos aconsejar el pago de las cuotas antes que tengan que añadir á ellas los apremios y gastos.

El Sr. Sorá dijo que se adhería á lo espuesto por el Sr. Gobernador.

El Sr. Serra (D. Guillermo) manifestó que en cuanto había dicho el Sr. Gobernador estaba conforme; que el Ayuntamiento debía recomendar el orden y la tranquilidad, pero que si la alocución contenía ninguna frase conducente á aconsejar el que los industriales cesaran en su actitud de resistencia pacífica y legal á unas tarifas que creen excesivas, él se vería en el sensible caso de no firmarla. Después de un ligero debate sobre este punto en que terciaron estos Sres. se acordó encargar la redacción del documento al Sr. Escafí y al Sr. Alcover, suspendiéndose la sesión por veinte minutos, y reanudándose después para dar lectura á la alocución que conocen ya nuestros lectores, puesto que la publicamos

ayer, redactada en la forma que indicó nuestro amigo el Sr. Serra.

Aceptada por unanimidad el dictamen de la comisión D. Antonio Marroig hizo la proposición siguiente:

«Convencido el Ayuntamiento de que los expedientes de apremio adolecen de vicios de procedimiento, como lo demuestra la negativa del Sr. Alcalde á autorizar el apremio de segundo grado, acuerda dirigirse al señor Delegado de Hacienda para que se corrijan aquellos defectos antes de procederse á la ejecución de los embargos que el Alcalde se ha visto precisado á autorizar en cumplimiento de la ley.»

Esta proposición fué aceptada por unanimidad después de una explicación que por delicadeza, hizo el señor Alcalde.

**El señor Delegado de Hacienda** ha llamado esta mañana á las nueve á los ejecutores de embargos que antes de estos sucesos prestaban sus servicios á la Administración y el Banco, ofreciéndoles darles un empleo de cinco ó seis mil reales si aceptaban este cargo para hoy.

Los favorecidos con tales ofertas han sabido rechazarlas con noble entereza.

**Uno de los chiquillos** que formaba parte de la procesion del Corpus acercó la vela encendida que llevaba, á los holgados pantalones de un payes, prendiéndoles fuego.

Un militar de eleva la graduación que se apercibió de ello apresuró á apagar la llama, teniendo que sufrir una tan inoportuna como grosera reprimenda de un cura que se alarmó al ver desbaratado el orden de la procesion por el fútil pretexto de evitar que un payés se quemara.

Si los militares no estuviesen obligados á defender la patria yendo á las procesiones, no se espondrían á tener que sufrir groserías.

**Todos los comisionados de apremios** se nos asegura que han dimitido.

Se habla de encargar tan deliciosa misión á los empleados de Hacienda.

Siempre convendría que los de mayor representación dieran el ejemplo.

**Son muchas las personas** que han sido llamadas á declarar en el sumario instruido en averiguación de los sucesos del miércoles.

Un colega hace constar que todo lo ocurrido lo sabe por referencias.

**Nuestro distinguido amigo** D. Pedro de A. Peña se halla restablecido completamente de una caída que sufrió días pasados.

**Dícese que algunos contribuyentes** de buen humor piensan llevar á la plaza de toros algunas alegorías referentes á las populares tarifas del gobierno fusionista.

**Sobre los tres millones** que cobra doña Isabel II, el gobierno del señor Sagasta piensa regalarle otro millón.

No ha podido encontrar mejor aplicación para el dinero de los contribuyentes.

**Se nos dice que pronto se procederá** al cobro de la contribución de la sal. Esta causará estragos en las poblaciones rurales.

Fastidiarse y no haber votado los diputados del gobierno.

**Nuestros colegas «La Opinión»** y «El Constitucional» claman para que se aplique la ley á un secretario de Ayuntamiento de Sausellas, que aun cuando condenado en primera y segunda instancia á veinte y ocho meses de presidio, sigue desempeñando su cargo.

**Apesar de ser requeridos** ayer los notarios D. Miguel Font, D. Gaspar Sancho, D. Joaquín Pujol y D. Cayetano Socías para levantar acta de ciertos defectos de procedimiento, observados durante el embargo que se practicaba al Sr. Obrador, no se prestó ninguno de ellos, alegando estar ocupado el primero y ser notarios de la Hacienda y del Banco los otros.

¿Habrá alguna incompatibilidad?

**La recaudación de Consumos** hecha en los Fielatos de las puertas de esta Capital durante el primer período del mes de la fecha ha ascendido á 12.757'25 pesetas.

**Los individuos de orden público** populaban ayer por nuestra ciudad, sin duda para proteger los embargos.

**Sabemos que el juéves 15 del** que rije, es el día señalado para la vista en 1.ª instancia de la causa que se sigue contra nuestro digno director por supuestas injurias.

El encargado del informe es nuestro querido amigo y correligionario D. Alejandro Rosselló.

**La Sucursal del Banco de España** ha sido reforzada con alguna fuerza militar.

**Ayer vimos ocupada militarmente** la plaza de Cort por dos compañías de Infantería y fuerza de la guardia civil.

**La fuerza de Infantería ocupaba** el edificio del Ayuntamiento.

**En la plaza del Aceite** estaban destacadas algunas fuerzas de la Guardia Civil.

**El ayuntamiento acordó** dirigir un telegrama al ministro de Hacienda, trascribiéndole el oficio que dirigió al señor delegado para que suspendiera los embargos, por haberlos considerado ilegales el alcalde Sr. Canals.

**El ayuntamiento ha tenido** el disgusto de no ver al Sr. Canals en el Consistorio desde hace algunas sesiones ordinarias.

Su ausencia se interpreta de una manera desfavorable para la entereza de carácter que el referido alcalde demostró autorizando los embargos.

**El capitán general de Barcelona** D. Ramon Blanco no ha accedido á la pretensión del Sr. Mayoral que solicitaba fuerza del ejército para empezar los embargos.

**Algunos jóvenes solicitaron** ayer noche de las autoridades competentes, permiso para celebrar una serenata.

Este permiso no se concedió por temor de que se alterara el orden público.

No son las serenatas que se den á los embargados las que han de exacerbar al pueblo, otra cosa es la que si acaso debían impedir nuestras autoridades.

**Cuando se trata del cobro de contribuciones** parece que todas las leyes quedan en suspenso en España.

Los recaudadores hacen y deshacen por sí y ante sí, sin que nadie les vaya á la mano y sin que ninguna autoridad les llame al orden.

En Linares, según cuentan, realizaron, entre otras, estas *fazañas*:

«En una tienda cuyo dueño estaba ausente, descerajaron un cajón, tomaron alguna cantidad en metálico, y dejando recibo de ella, fuéronse tan tranquilos.

De la casa de un maestro sastre, también ausente, lleváronse los recaudadores algunas prendas de vestir, que no pertenecían al maestro, y en calidad, naturalmente, de *prenda*.»

Y gracias que no les ocurrió embargar á la familia, dejando á los industriales sin mujer y sin hijos.

**Los embargos están suspendidos** por no encontrarse quien quiera encargarse de la Comisión.

**PROGRAMA de las piezas** que ejecutará mañana por la noche en el paseo del Borne la música del Regimiento de infantería de Filipinas.

- 1.º Paso-doble.—Federico.
- 2.º Gran fantasía de los Hugenotas.—Meyerbeer.
- 3.º Marcha de una Marionette.—Gounod.
- 4.º Paso-doble.—Robespier.

#### TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 9 á las 4 y 45 t.  
(Recibido á las 5 y 42 t.)

En el Congreso se discuten los presupuestos de Ultramar.

Se desmienten los rumores de crisis.

En el Consejo de ministros se ha acordado activar el pago de los maestros.

Acéntuase la alianza entre Alemania y Turquía.

Hay agitación en Egipto contra los europeos.

ESTADISTICA.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Dia 9.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

De Mahon en 1 dia laúd San Rafael, de 11 ton., pat. Bartolomé Matas, con 6 mar. y tomates.  
De Mahon en 11 horas vapor Nuevo Mahonés, de 396 toneladas cap. D. José Pons, con 21 mar. 6 pas., balija y esf.  
De Alicante en 4 dias balandra San José, de 36 ton., capitán D. Jaime Pujol, con 4 mar., habas y esf.  
De Barcelona en 2 dias corbeta Anibal, de 331 ton., capitán D. José Ferrer, con 14 mar. y algodón.  
De Certe en 3 dias laúd Humilde, de 53 ton., pat. Miguel Mayol, con 6 mar. y esf.  
De Barcelona en 12 horas vapor Palma, de 933 ton., capitán D. Francisco Taronji, con 23 mar., 26 pas. y esf.  
De Gandía en 2 dias laúd Virgen del Carmen, de 13 toneladas pat. Gabriel Compañy, con 5 mar. y frutos.  
De Certe en 3 dias pailebot S. Miguel, de 69 ton., pat. Gaspar Compañy, con 6 mar. y pipas vacías.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Para Puerto-Colom laúd San Antonio, de 17 toneladas pat. Guillermo Oliver, con 4 mar. y lastre.  
Para Dénia laúd Virgen del Carmen, de 12 ton., pat. Bartolomé Pasual, con 5 mar. y leña.  
Para Antraix laúd San José, de 32 ton., pat. Guillermo Moragues, con 5 mar. y lastre.  
Para Valencia vapor Palma, de 933 ton., cap. D. Francisco Taronji, con 23 mar., pas. y esf.  
Para Agde jabeque Joven Republicano, de 58 ton., pat. Mateo Frontera, con 6 mar. y algarrobas.

VALORES LOCALES.

Cambios corrientes del dia 9 Junio.

ACCIONES.	CAPITAL		Cto nominal.	VALOR DE LA ACCION.
	DESEM. BOLSO.	DESEM. BOLSO.		
	Pesetas	Pesetas		
Alumbrado por Gas . . . . .	300	300	161'67	525'00
Bilombreira . . . . .	500	500	90'90	450'00 D
Aanco Agrícola . . . . .	500	75	15'00	75'00 D
Banco Mallorquin . . . . .	250	50	11'00	55'00
Banco de las Baleares . . . . .	500	25	9'00	22'50
Cambio Mallorquin . . . . .	500	250	67'00	335'00 P
Centro Farmacéutico . . . . .	500	325	75'25	376'00 P
Cordelera Española . . . . .	500	375	63'00	315'00 D
Crédito Balear . . . . .	500	200	95'50	477'50 D
Comp. Cartid. Industrial . . . . .	250	25	9'50	23'75 P
Doctos Almacenes generales . . . . .	500	200	43'00	215'00 D
Empresa Mall. de Vap. . . . .	2000	2000	»	»
Empresa Marítima a Vapor . . . . .	500	500	75'00	375'00
Escuela Mercantil . . . . .	500	125	96'00	120'00 D
Ferro-carriles de Mallorca . . . . .	125	500	61'00	305'00 D
Ferro-carril de Ataró . . . . .	500	100	125'00	315'00 D
Harinera Balear . . . . .	100	300	55'00	275'00 D
Harinera Mallorquina . . . . .	500	250	110'00	275'00 P
Industrial Algo Ionera . . . . .	250	350	70'00	735'00
Industrial Mallorquina . . . . .	500	500	»	»
Industrial Mercantil . . . . .	500	100	25'00	125'00 D
La Balear (seg. cont. inc.) . . . . .	500	00	11'00	55'00 D
La Islaña, (Emp. mar. m.) . . . . .	500	500	82'00	410'00 D
Salinas de Ibiza . . . . .	1000	1000	»	»
Seguro Mallorquin . . . . .	500	30	8'50	42'50 D
Vidriera Mallorquina . . . . .	100	100	106'00	115'00 D
Vidriera Balear . . . . .	50	50	12'00	60'00 D
Viniola Mallorquina . . . . .	500	150	27'00	135'00 D

COTIZACIONES.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 9.

Interior contado . . . . .	29'90
Exterior id. . . . .	00'00
Bonos id. . . . .	95'00
BOLSIN DE MADRID.	
3 p <sup>8</sup> Interior. próximo . . . . .	30'75.
3 p <sup>8</sup> Exterior. . . . .	31'60.
2 p <sup>8</sup> Interior. . . . .	
Bonos del Tesoro . . . . .	000'00.
Subvencion por Ferro-Carriles . . . . .	59'55.
Banco España . Sin cupon. . . . .	415'00.
Billetes hipotecarios. . . . .	00'00.
BOLSIN DE BARCELONA.	
3 p <sup>8</sup> Interior. sin cupon. . . . .	29'95.
Coloniales. cupon contado. . . . .	87'00.
Ferro-carriles Norte España. . . . .	123'00.
Id. de Madrid á Zaragoza y Alicante. . . . .	109'00.
Almazas . . . . .	
Ebros . . . . .	
Orenses . . . . .	49'00.
Noroestes . . . . .	
Francias nuevas. . . . .	112'00
PALMA.	
3 Interior. sin cupon. . . . .	30'10.

ANUNCIOS.

VIAJE Á ARGEL.

El vapor español NVEVO MAHONES saldrá de este puerto para el Argel, el jueves 15 de Junio á la una de la tarde. Admite carga y pasajeros. Se despach. Plaza de Copitas, núm. 5 entresuelo.

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE SEABURY Y JOHNSON

FABRICANTES DE NUEVA-YORK.

AGENTE GENERAL EN ESPAÑA, D. JOSÉ ROMERO, BARCELONA.

Depósito para las Baleares.

CENTRO FARMACÉUTICO PALMA.

EMPLASTOS MEDICINALES

ESTENDIDOS SOBRE GOMA ELÁSTICA PREPARADA

Las ventajas de la Goma elástica preparada son: Sus cualidades de conservarse—porque se prepara en frío, por cuyo medio se evita la volatilización por el calor—y la comodidad de su uso.

El empleo de la Goma Elástica en la preparación de los Emplastos tuvo su origen en nuestra casa. Se hacia necesaria una mejora en los sistemas antiguos y con este objeto dedicamos varios años á detenidos estudios para obtener un completo éxito. Diez años de experimentos nos han demostrado que la Goma Elástica es la mejor base que puede emplearse en la preparación de estos artículos. Esta sustancia impide que las drogas en composición queden bajo las influencias destructivas de la atmósfera, tales como el calor y la humedad. Otros emplastos se preparan generalmente empleando una alta temperatura que tiende á despojar de sus partes volátiles á las sustancias empleadas, siendo por consiguiente inútiles desde su principio.

EMPLASTO ADHESIVO SALICILADO, DE MEAD (Para Cirujano).  
ESPARADRAPO ANTISÉPTICO.

Este artículo ha sido declarado por los mejores cirujanos como el Emplasto Adhesivo mas perfecto que se conoce. Se adhiere con el calor de la piel sin necesidad de calentarlo ó humedecerlo, y en este concepto es muy conveniente. Es flexible, á prueba de agua y siempre esta en condiciones para usarse. No tiene ninguna propiedad irritante y es muy catrizante. Puede quitarse sin que quede ninguna de las materias adhesivas en la piel. Se adhiere con mas firmeza que ningun otro Emplasto. Está combinado con ácido salicílico, el cual lo hace anticéptico. Al mismo tiempo que es superior á los Emplastos Adhesivos comunes para uso general, lo es especialmente en el tratamiento de clavículas rotas, en las dislocaciones y es donde quiera que sean necesarios emplastos fuertes y adhesivos.

EMPLASTO VEGIGATORIO Á LA GOMA ELÁSTICA (Alcanforado).

Este artículo goza de gran reputación, y su acción característica no conoce rival en ningun clima. Toda la cantárida está incorporada, y por medio de constantes manipulaciones se halla perfectamente combinada con el emplasto. Sus propiedades se desarrollan pronto y ampolla en ménos tiempo que el cerato. Nunca deja de ampollar cuando se usa segun la instrucción. Además de su eficacia superior como cáustico, hemos mezclado una cantidad suficiente de Alcanfor, que con el Aceite de Olivas, usado sobre la superficie del emplasto, impide la supresion de la orina. Esta mejora será apreciada por los facultativos. Es mas útil que ninguna otra preparación de cantáridas.

EMPLASTO DE BELLADONA.

Los médicos se han declarado en favor del Extracto de Belladonna Condensado, y por medio de frecuentes análisis se ha venido á descubrir el hecho de que esta preferencia no es bien fundada. Las comparaciones nálticas hechas entre el Extracto de Belladonna Alcohólico y el Extracto de Belladonna Condensado, presentan el hecho concluyente, que el Alcohólico debe preferirse, toda vez que contiene dos veces mas de Atropina. El extracto condensado ó acuoso se descompone mientras que el extracto alcohólico permanece inalterable; basado sobre estos hechos, nosotros incorporamos solamente el Extracto Alcohólico común, asegurando de este modo á los inteligentes una acción mayor, mas pronta y mas decisiva. La fuerza de nuestro Emplasto de Belladonna es estrictamente oficial y ofrece otra particularidad especial que será recibida favorablemente por la facultad y es, que no contiene propiedades irritantes ó estimulantes, promoviendo desde luego en toda su estension la influencia de la acción sedativa de la droga.

EMPASTO DE MOSTAZA (Extendido sobre Lienzo de Algodon.)  
(LELA MOSTAZA.)

Este emplasto de Mostaza es una mejora superior á la de los mejores fabricantes franceses; la mostaza está preparada de modo que excluye toda humedad, conservando inalterables, con semejante tratamiento, sus propiedades esenciales. Se conserva inalterable, se adapta pronto á la parte, y cuando está todo húmedo no se quiebra en pedazos, como sucede con todos los otros empastos de mostaza. No forman grietas, ni se descascara y puede quitarse sin manchar la piel ni el vestido. Fabricado de mostaza pura, este excusos de aceite de Croton ú otras sustancias peligrosas que se usan á menudo para producir irritación intensa. Están colocadas en cajas de hoja de lata y se conservan inalterables en cualquier clima.

PAPEL DE MEADS, PARA CURACIONES QUIRURJICAS.

Se sustituye perfectamente al hule de seda, y es mas barato. Este artículo fué preparado primeramente por nosotros á instancias del Dr. W. W. Reen, del Hospital de Santa Maria, en Filadelfia. El informe del Dr. Reen sobre este papel, publicado en el periódico «Medical Reporter» de Filadelfia, fué el siguiente:

«Es impermeable al agua durante 72 horas por lo ménos, aun despues de haber sido doblado y arrugado repetidas veces. Es así mismo impermeable al aire bajo las mismas condiciones. No absorbe el agua ni los humores. Puede emplearse con las sustancias mas calientes que puedan soportarse. Es flexible y al mismo tiempo bastante fuerte para los usos comunes. Cuesta mucho ménos que cualquier otro apósito de su clase. Es eficiente y en muchos casos superior y al mismo tiempo más barato que el hule de seda.»

ALGODON ABSORBENTE SATURADO DE BORAX.

La creciente demanda de apósitos económicos de esta clase, nos ha animado á dedicar una atención particular á la fabricación del algodón absorbente y saturado de borax, cuyo uso entre los médicos, especialmente en el tratamiento de las enfermedades de mujeres, está llamado á hacerse general por su baratura y utilidad.

PARCQES POROSOS (Capcine) DE SEABURY JOHNSON.

Este artículo ha ido ganando favor recientemente, entre nuestros mas conocidos facultativos, y á juzgar por sus efectos quizás es el mejor rubefaciente que se conoce. Tiene la acción general de la mostaza sin los efectos de ésta. Las propiedades características del capicum ó agi se sostienen sin variación de 24 á 36 horas sin producir ampollas, siendo suaves, continuas y estimulantes. Este emplasto se extiende en la goma elástica preparada y perforada de gran número de pequeños agujeros que permiten la salida de la sustancia que constantemente se desprende de los poros de la piel. Sin esta provision esta sustancia sería absorbida lo que al fin vendría á ser perjudicial para el enfermo.

Despacho al por mayor.—CENTRO FARMACÉUTICO Plaza de la Harina 34 y 36 Palma.—Por menor en todas las farmacias de las Baleares.

FOMETO DE LA PINTURA Y ESCULTURA.

Esta Sociedad celebrará el sorteo 27 de lotes el dia 6 de Julio próximo á las 12 del dia en el local de la exposicion distribuyendose la cantidad de 850 pesetas en los siete lotes siguientes.

3 lotes de 150 pesetas	450
4 » de 100 »	400
7 »	850 pesetas.

Las obras deberán quedar presentadas el dia 3 del propio mes de Julio para ser incluidas en el inventario previo conforme con las disposiciones de los sorteos anteriores.

Los Sres. Socios premiados no podrán escoger de entre los cuadros inventariados hasta el dia 9 del mencionado mes de Julio.

Los señores Socios ó sus representantes podrán escoger el cuadro importe de sus lotes hasta el dia 19 de Julio inclusivo pasado dicho dia sin verificarlo se entenderá que renuncian sus lotes ó favor de la Sociedad.—Palma 6 de Junio de 1882.—El Presidente.—Juan O'Neill.—El secretario Antonio Ribas.

**Farmacia.** Se vende una, situada en un punto céntrico. Darán razon. Bolesteria número 28.

Un matrimonio desea encontrar tres caballeros para todo estar. Informarán calle de la Luz núm. 35, 1.º

ALCALDIA DE LA CIUDAD DE PALMA.

No habiendo producido remate el anuncio de subasta de los arbitrios municipales establecidos en la esplanada de las afueras de la puerta de San Antonio y en el Matadero de esta Ciudad, publicados en el Bolein Oficial núm. 2387 y 2333 se anuncia el segundo remate como primero de dichos arbitrios para el dia 12 del actual.

Las proposiciones estarán arregladas al modelo continuado en las condiciones de subasta y podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento desde esta fecha hasta las doce de la mañana del dia 12 citado, despues de una hora seran abiertas ante mí, el Jefe de la oficina de que se hallen presentes; en la inteligencia de que se admitirán proposiciones que cubran las dos terceras partes de la cantidad señalada como tipo para dichos arriendos.

El tercer remate que se anuncia como segundo para las mejoras del diez por ciento sobre la cantidad en que hubiesen quedado subastados, se verificará el dia 15 próximo á las doce de la mañana.

Palma 9 de Junio de 1882.

El Alcalde.—Mariano Canals.

GUSTOS SAGRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

Sin BERNABÉ apostol.

JUBILEO DE CUARENTA HORAS.

Festividad del Corpus-Cristi en S. Ja me.

PALMA DE MALLORCA IMPRENTA DE M. RUGA.—1882.